



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 069

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034 - 2019-MPS/A

Sechura, 18 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 019-2015-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre **DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 019-2015-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos manifiesta; que mediante Resolución de Alcaldía N° 942-2018-MPS/A de fecha 09 de Octubre del 2018 en su Artículo 2° se designa al Abg. Santiago Fernando Herrera Mena en el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios; solicitando el cese del ex funcionario y al designación del nuevo Secretario Técnico al Abg. Lucio Ausberto Quiroga Curo de la Municipalidad Provincial de Sechura, con retención al cargo que tiene designado;

Que, con proveído con fecha 16.01.2019, el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para "acto resolutivo".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Por las consideraciones expuestas; contando con el Visto Bueno del Gerente Municipal; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR AL ABG. SANTIAGO FERNANDO HERRERA MENA EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, AL ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO COMO SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DÉJESE SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan o contravengan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 5°.- Dar cuenta al cesado, al designado, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE



JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.